

AL PÚBLICO EN GENERAL:

La Defensoría del Consumidor, por medio de la Unidad de Talento Humano, Dirección de Administración, por este medio hace de su conocimiento que en relación al artículo 10 numeral 6, de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la obligación siguiente: "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones", se hace saber que del período de abril a junio de dos mil veintitrés no posee asesores nombrados en este cargo.

Antiguo Cuscatlán, diez de julio de 2023

Inga. Ariela Lynette García Wendez Jefa de la Unidad de Talento Humano